



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Esther Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 153 Fecha: 13/03/2019

Resolución Ministerial

Nº 083 -2019-MINCETUR

Lima, 12 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, a fin de fortalecer las relaciones comerciales internacionales con los países que integran la Unión Económica Euroasiática (Rusia, Armenia, Belarús, Kazajistán y Kirguistán), el Perú ha suscrito un Memorándum de Entendimiento con la Comisión Económica Euroasiática (CEE), el mismo que establece el objetivo de abrir nuevas oportunidades para la cooperación en diferentes áreas relacionadas al comercio; para tal fin, se ha creado el Grupo de Trabajo Conjunto entre la CEE y el Perú, que se reúne cuando es necesario y por lo menos una vez al año;

Que, la primera reunión del Grupo de Trabajo se llevó a cabo en la ciudad de Lima, donde se trató sobre las formas para promover el desarrollo del comercio y la cooperación económica entre los países miembros de la CEE y el Perú, mejorar el acceso de productos peruanos al mercado de la CEE y la cooperación en campos de innovación y tecnología, inversión y acercamiento entre las comunidades empresariales de CEE y Perú;

Que, la segunda reunión del Grupo de Trabajo se realizará el 26 de marzo de 2019, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, donde se abordarán asuntos vinculados a la aplicación de normativa aduanera, arancelaria y sanitaria que regula el comercio entre los países euroasiáticos y el Perú, así como las posibilidades de cooperación entre ambas partes;

Que, en tal sentido, es de interés institucional que la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, participe en representación del MINCETUR en dicha reunión, junto con los señores Diego Sebastián Llosa Velásquez, Director General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, y John Ramiro Cusipuma Frisancho, Director (e) de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, a fin de promover el intercambio comercial, la integración y la cooperación económica con los países miembros del CEE, así como dar a conocer las oportunidades comerciales a las comunidades empresariales de estos países;

Que, se ha previsto que, en el marco de dicha reunión, la Viceministra de Comercio Exterior suscriba un acuerdo de cooperación en asuntos de origen entre el MINCETUR y el Servicio Federal de Aduanas de Rusia y se reúna con representantes del sector privado ruso;

previamente, el día 25 de marzo del año en curso, sostendrá reuniones con diversas autoridades de la CEE y Rusia vinculadas al comercio internacional;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice su viaje y el de los señores Diego Sebastián Llosa Velásquez y John Ramiro Cusipuma Frisancho, para que, en representación del MINCETUR, participen en las reuniones del Grupo de Trabajo Conjunto y las bilaterales antes mencionadas, lo que permitirá la identificación de oportunidades para el desarrollo del comercio con Rusia y los países del CEE;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, del 23 al 27 de marzo de 2019, de la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, del señor Diego Sebastián Llosa Velásquez, Director General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior y del señor John Ramiro Cusipuma Frisancho, Director (e) de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

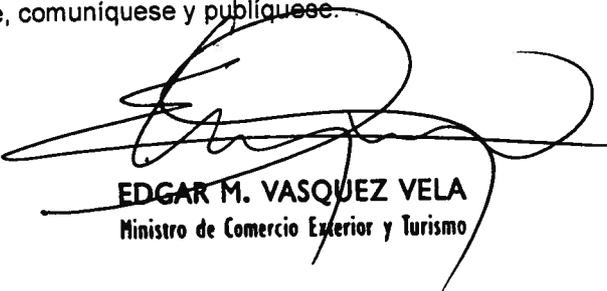
Comisionado	Pasaje US\$	Viáticos US\$
Diana Sayuri Bayona Matsuda	3 021,03	540,00 x 03 días: 1 620,00
Diego Sebastián Llosa Velásquez	3 021,03	540,00 x 03 días: 1 620,00
John Ramiro Cusipuma Frisancho	3 325,47	540,00 x 03 días: 1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, los funcionarios cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentarán al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentarán la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

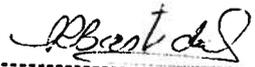
Artículo 4.- Encargar a la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 23 de marzo de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 153 Fecha: 13/03/2019

